DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles 17 de Marzo de 2004

Número 53

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 4

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .7 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ecmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .10 y 11

Diversos Ayuntamientos . . . . . .12 y 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia . . . . . .14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 929/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa D. CARLOS SANTI MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de Recoletos, 37, de EL TIEMBLO (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030002198, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 930/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ABDERAZZAK LAARAJ, de nacionalidad marroquí, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Cristobal, 12, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030001107, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 931/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. SAID BELKACEM, de nacionalidad marroquí, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Virgen de Valsordo, 13 -2º D, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030001851, de Permiso de Trabajo, Tipo D inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 932/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. MIHAI DANIEL ARON, de nacionalidad rumana, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Madrid, 33 -1° D, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030001404, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 933/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. DRAGU CAROL CRISMAN, de nacionalidad rumana, y cuyo último domicilio conocido fue en Travesía Julio Arenillas, 11, de NAVALPERAL DE PINARES (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030002145, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial .

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 934/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FABIO HERNAN QUINTERO CARDONA (50002200), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE LA PORTERIA, 18 6 2, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA VINCULADA A TRABAJO CUENTA AJENA B INICIAL (N°. expte. 050020030001173).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 25 de de Febrero del 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 897/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (BOE 27-22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E. empleados hogar
C.C.C.: 05/540410
Nombre y Apellidos: Jose Mª Sanchez Asiain
Baja Empleada por I.T.: 12/2003
Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 927/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 28/25

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 28/25 de Fuenlabrada, con domicilio en la c/ Portugal, n° 33 - 28943-Fuenlabrada, TFNO. 91 649 04 25 y fax 91 649 04 22.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E.-del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo quedos sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social-indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO DE PUBLICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Nº Identificador: 280396727566
Nombre Razón Social: Molero Blanco José Antonio
Domicilio: C/ León 9
CP: 05114
Localidad: Villanueva del Ávila
Expediente: 28259800184228
Procedimiento: Embargo Vehículos
Unidad: U.R.E. 28/25

– o0o –

Número 950/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIALUNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 001302 60.- Notificación de ampliación de embargos de vehículos.

INTERESADO: MULTISERVICIOS GIRSA, S.L. (C.I.F. B05175203).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 2 Marzo de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

– o0o –

Número 985/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 02 000892 11.- Notificación de valoración de bienes.

INTERESADO: LOZANO FENÁNDEZ, Rafael José (D.N.I. 45.280.172-A).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

Número 986/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1637/95, de 6 de Octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguiente

Deudor: Martìnez Veen, José Miguel
Régimen: Agrario
NAF/CCC: 051001457319
Clave: IB
F. Resolución: 13/02/04
Periodo: 3-12-99
Importe: 788,11

Deudor: Bernaldo Quiros Pérez, Ricardo
Régimen: Autonomo
NAF/CCC: 050018208811
Clave: IB
F. Resolución: 13/02/04
Periodo: 5/01 A 10/02
Importe: 4117,06

Deudor: Jimenez Escribano, Albarto
Régimen: Autonomo
NAF/CCC: 28424916170
Clave: DD
F. Resolución: 13/02/04
Periodo: 7/96 A 5/98
Importe: 3281,16

Se advierte que, acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de cominicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 3/03/04

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 791/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXPEDIENTES: 4.720-E y 4.721-E

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Camino de la Higuera (Paraje "Fuente Empedrada") - Sotillo de la Adrada.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea-subterránea a 15 kV, de 1.726 m de longitud, dotada de seccionamiento y protección contra cortocircuitos. Aislamiento de amarre. Comienza en el apoyo H.071 de la línea existente y finaliza en el apoyo del centro de transformación tipo intemperie instalado sobre apoyo metálico. Potencia: 160 kVA. Tensiones: 15 + 5% - 0,4/0,23 kV. Protección contra cortocircuitos y sobretensiones.

PRESUPUESTO: 46.014,73 €.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a parcelas.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 19 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27/09/2002

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– o0o –

Número 972/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Justo Pérez Chaparro, en nombre y representación del Ayuntamiento de Navalonguilla, con domicilio en la Calle Montero 13, 05698 NAVALONGUILLA (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.485, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Nuestra Señora de los Leones" AV-10.485

Localización: Término Municipal de Navalonguilla.

Descripción: Tiene una superficie de 2.032,45 has. y linda:

- al Norte con el término municipal de Tormellas;

- al Este con el Coto de Caza AV-10.157 de Navalonguilla;

- al Sur con el Coto de Caza AV-10.157 de Navalonguilla;

- al Oeste con el término municipal de Nava de Barco.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 27 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 995/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTES. N°S: AT: 4473-E Y 4474-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expedientes nºs: AT 4773-E y 4774-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Zona de Burgohondo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevo sector.

Características: Línea subterránea a 15 KV con origen en el apoyo 8506 de la línea "Barraco" y final en el CT proyectado. Longitud: 40 m. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 100 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V.

Presupuesto: 27.296 Euros..

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

Número 997/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con domicilio en la Plaza de la Concordia 1, 05420 SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.434, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "La Dehesa" AV-10.434

Localización: Término Municipal de Sotillo de la Adrada.

Descripción: Tiene una superficie de 2.533 has. y linda:

- al Norte con el Monte de Utilidad Pública n° 88;

- al Este con los términos municipales de Casillas, Santa María del Tiétar y Cenicientos (Madrid);

- al Sur con los términos municipales de Fresnedilla e Higuera de las Dueñas;

- al Oeste con el término municipal de La Adrada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 4 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

Número 1003/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARA-

CION, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: Nº: AT: 4775-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4775-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Los Montalvo, Arévalo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Centro de transformación tipo lonja. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Celdas en SF6. Línea de alimentación a 15 KV con origen en la línea "Arévalo-Villablanca". Longitud: 8 m. Conductor: HEPRZ1, 3(1x150)Al.

Presupuesto: 19.300 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

Número 926/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial del Trabajo

DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE "TRANSPORTE DE VIAJEROS EN SERVICIOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA" (Código nº 0500505)

Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila, se ha dictado sentencia con fecha 26-01-2004 cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, la JUNTA DE CASTILLA Y LÉON, contra la parte demandada, la empresa CORPORACIÓN ESPAÑOLA DEL TRANSPORTE, S.A. y el Delegado de Personal en la misma DON JULIO PELMO TORIBIO, y en la que sido parte afectada el Sindicato COMISIONES OBRERAS, sobre Impugnación de Convenio Colectivo, debo declarar declaro la nulidad del convenio colectivo de ámbito provincial para la actividad de "TRANSPORTE DE VIAJEROS EN SERVICIOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA", aprobado por Resolución de la Oficina Territorial de 26-11-03 (Boletín Oficial de Ávila de 3-12-03); y, en su consecuencia, debo condenar a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración a todos los efectos legales".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Sentencia,

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce.*

– o0o –

Número 928/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Armando García Cuenca, en nombre y representación del Ayuntamiento de Navaluenga, con

domicilio en la Plaza de España 1, 05100 NAVALUENGA (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.409, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "La Dehesa" AV-1 0.409

Localización: Término Municipal de Navaluenga.

Descripción: Tiene una superficie de 524.3284 has. y linda:

- al Norte con las parcelas nº 13,122,10,9,8,129,131,132,133,134,6 y 172 del polígono 5 del término municipal de Navaluenga;

- al Este con el arroyo de Valdehornillo;

- al Sur con el río Alberche;

al Oeste con zona urbana y las parcelas nº 61, 62, 63, 64, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 186,21,90,91,92,96,97,103,104 y 14 del polígono 5; y con el camino de La Calera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 27 de Febrero del 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 943/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de febrero de dos mil cuatro adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Declaración de constitución de Junta de Compensación del Plan Parcial "Tiro Pichón" ARUP 3/9.

Promotor: Junta de Compensación "Tiro Pichón" 1. Rpte. Doña Rosario Varas de Vega. Pº de San Roque nº 7, 3º G. 05003 Ávila.

Situación: ARUP 3/9.

Administraciones interesadas: Centro de Gestión Catastral. Calle Intendente Aizpuru, nº 4. 05001 Ávila., Registro de la Propiedad. Calle Duque de Alba, nº 6 05001 Ávila. Comisión Territorial de Urbanismo (Junta de Castilla y León).

Vista la escritura pública otorgada con fecha 18 de febrero de 2004, ante el notario D. Jesús Antonio de las Heras Galván, con el nº 496 de su protocolo, en virtud de la cual se constituyó la Junta de Compensación del sector ARUP 3/9 "Tiro Pichón", en desarrollo de las previsiones del correspondiente Plan Parcial.

Y examinado el expediente, y considerando los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

Aprobación del proyecto de estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación.- La Comisión de gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2003, y 29 de enero de 2004, acordó:

1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos, completado a su vez con las correspondientes Bases de Actuación, presentada por el Conjunto de Propietarios Mayoritarios de los terrenos afectados por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Tiro Pichón" ARUP 3/9. La citada aprobación se efectua con las correspondientes correcciones que deben introducirse conforme las alegaciones presentadas al efecto, todo ello como requisito previo para la constitución de dicha Junta de Compensación en los términos enunciados en el borrador de escritura presentado al efecto.

2º.- Este acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999). En el caso de que aparecieran nuevos propietarios no identificados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia de los mismos.

3º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99).

II- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como en el Registro de la Propiedad. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 26 de diciembre de 2003.

III.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 28 de noviembre de 2003, publicado en el B.O.P. nº 26 de 9 de febrero de 2004, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial "Tiro Pichón ARUP 3/9", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado dichos trámites.

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La constitución de la Junta de Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por todos los propietarios y/o titulares de derechos del cien por cien de los terrenos afectados

VISTOS los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Declarar constituida La Junta de Compensación que ejecutará en desarrollo del sector ARUP 3/9 "TIRO PICHON" conforme el Plan Parcial aprobado el 28 de noviembre de 2003 (BOP Nº 26 de 9/02/04), según se recoge en la escritura otorgada el 18 de febrero de 2004 ante el Notario de Ávila D. Jesús Antonio de las Heras Galván, con el nº. 496 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos dé sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- La Junta de Compensación elaborará el Proyecto de Actuación y lo presentará en el Ayuntamiento antes de 6 meses desde la aprobación efectiva de los Estatutos, para su tramitación conforme el procedimiento regulado al respecto. En el citado plazo se computará a partir de la entrada en vigor de la aprobación de los Estatutos (BOP 29/08/01).

Sexto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 2.2.f. Decreto 146/2000-BOCyL 4/07/00).

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes (art. 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 1 de marzo de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

Número 40/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

EDICTO

Habiendose solicitado por Dña. Sonsoles Fernández Sánchez licencia ambiental para la ejecución de obras de rehabilitación de edificio para destinarlo a Posada de Turismo Rural en la calle Tejedores, número 1 de Piedrahíta (Ávila) mediante el presente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el referido expediente a información pública durante el plazo de veinte días, durante los cuales quien se encuentre interesado podrá consultar el mismo en la Secretaía del Ayuntamiento de Piedrahita, en horario de 9 a 14 horas de lunes a sábado y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

En Piedrahita, a 30 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández.*

Número 940/04

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

Por D. José Luis Gallego Sáez, con domicilio en calle La Cuesta nº 2 de Hernansancho, S.L. se ha solicitado licencia ambiental y de construcción de planta de lavado y clasificado de áridos a ubicar en las parcelas 203, 5145, 5001 y 5002 del polígono 5 del término municipal de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en elos artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periódo de información de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Hernansancho, a 4 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Antonio López Sáez.*

Número 951/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2003, aprobó el expediente de Modificación de Créditos y de Créditos extraordinarios Número 1 de fecha 9 de diciembre de 2003 por un importe de 78.430,32 euros.

De conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ha estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia número 244 de fecha 29 de diciembre de 2003, para su examen y presentación de posibles reclamaciones, finalizando dicho plazo el día 19 de enero del año 2004, no efectuándose ninguna reclamación ni alegación al citado expediente.

En virtud de lo indicado por el art. 150.1 de la mencionada Ley 39/1988, en conexión con el apartado tercero del acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2003, el indicado Expediente inicialmente aprobado, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva, al no haberse presentado reclamación alguna, y cuyo detalle es el siguiente:

ESPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2003

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

ALTAS PARTIDA NUEVAS

Nº DE PARTTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2003-75506	Subv. Junta: Señalización rutas de senderismo	14.302,44 euros

Nº DE PARTTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2003-45507	Subv. Junta: Folletos del Municipio y rutas	1.500,00 euros
TOTAL		15.802,44 euros

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1.- ALTAS PARTIDAS	15.802,44 euros
2.- REMANENTE DE TESORERÍA AÑO 2002	62.627,88 euros
TOTAL	78.430,32 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS:

PARTIDA DE GASTOS DE NUEVA CREACIÓN

Nº DE PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
3003-4-22602	Realización folletos del Municipio y rutas	2.720,20 euros
TOTAL		2.720,20 euros

AUMENTO PARTIDAS DE GASTOS

Nº DE PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2003-2-62001	Adq. material para Protección Civil (Aport. municipal)	850,00 euros
2003-4-22607	Festejos populares	20.000,00 euros
2003-5-21000	Mant. Rep. y mat. Infraestructura Municipal (Aprt. Municipal mano de obra desempleada	30.000,00 euros
2003-5-60110	Rutas de senderismo	23.837,40 euros
2003-5-60107	Mejora del Centro Escolar (Aport. municipal)	1.022,72 euros
TOTAL		75.710,12 euros

RESUMEN:

1.- PARTIDAS DE GASTOS NUEVA CREACIÓN	2.720,20 euros
2.- AUMENTO PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	75.710,12 euros
TOTAL	78.430,32 euros

Según dispone el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del indicado Expediente de Modificación de Créditos y Crédito extraordinario número 1, recurso contencioso-administrativo, en las formas y plazos que establecen las normas aplicables a dicha jurisdicción: (en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

Mombeltrán, 6 de marzo del año 2004.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 957/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 59 /2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. FÉLIX JORGE HERRÁEZ representado por D. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO contra D. SANTIAGO BOUZA POLVORINOS en reclamación de 12.586,93 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3,776,07 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Inmueble sito en Maello (Ávila), en la Urbanización Dehesa de Pancorbo, Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela 183 de dicha urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad dé Ávila, al tomo 1485, libro 74 de Maello, folio 49, finca 7.130

La subasta se celebrará el próximo día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO a las DIEZ HORAS horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ BAJADA DE DON ALONSO N° 1 conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (63.420,- Euros).

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO , cuenta n° 0030-1065-0289-05-0059-02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresada 's pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que sé deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en 1'á subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón dé anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta 29.06.04.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA a cuatro de marzo de dos mil cuatro

El Secretario, *Ilegible*.

Número 970/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

Dª CARMEN BURDIEL ÁLVARO Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de ÁVILA .

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 337 /2002 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. contra D. JOSÉ RODRIGO MUÑOZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

RUSTICA EN MONTEJO DE LA SIERRA -MADRID- AL SITIO ARGACHUELA. ES LA FINCA REGISTRAL 1600 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRE LAGUNA VALORACION: 2160 €

FINCA RUSTICA EN MONTEJO DE LA SIERRA -MADRID- AL SITIO PRADERAS. ES LA FINCA REGISTRAL N° 1601 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAGUNA VALORACION: 1720 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado CAPITAN MENDEZ VIGO, N° 10 , el día 29 DE ABRIL a las 10

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.- Identificarse de forma suficiente.

2°.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO , cuenta n°0030 1065 028305 337 02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil .

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. exceptuando los sábados.

En Ávila, a veitiséis de febrero de dos mil cuatro

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 881/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dña. MARIA PALOMA MUÑOZ RUBIALES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA

70/2004 a instancia de D. ANGEL CARRILLO CARRAL expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: .

"50% de una CASA ANTIGUA de más de cuarenta años de construcción, sita en la Plaza de Abajo numero 6 de Sotillo de la Adrada (Ávila) que ocupa una superficie total construida de 426 metros cuadrados aproximadamente. Compuesta de planta baja, planta alta y desván y con referencia catastral 5115207UK6651N0001LR, está construida sobre un solar de 159 metros cuadrados, la planta baja y planta la miden 159 metros cuadrados cada una midiendo el desván los restantes 108 metros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Derecha entrando, con Plaza de Abajo; Izquierda, con Cesarea Carral, hoy su heredero D. Santiago Gonzalez Carral; Fondo, calle doctor Cifuentes y Frente, Plaza de Abajo."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edictó puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a diecinueve de Febrero de dos mil cuatro.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 971/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

EDICTO

SENTENCIAN° 79/03

En Piedrahíta a diecinueve de diciembre de dos mil tres. JESÚS GABALDÓN CODESIDO, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Piedrahíta, ha visto los presentes autos de juicio ordinario por responsabilidad extracontractual n° 207/2001, en los que han sido parte demandante DON CESÁREO RAMOS TAPIA, representado por el Procurador DON JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ MIRANDA y asistido por el Letrado DON AGUSTÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, y demandada DOÑA FRANCISCA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DON FLORENTINO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, DON MARCELIANO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DON AURELIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, todos ellos representados por la Procurador DOÑA CARMEN DEL VALLE ESCUDERO y asistidos por el Letrado DON MIGUEL DE LOS SANTOS MARTÍN HERNÁNDEZ, DON EUFEMIO HERNÁNDEZ MONTERO, representado por la Procurador DOÑA CARMEN MATA GRANDE y asistido por la Letrado DOÑA LOURDES GÓMEZ DE BORDA, los herederos de DON TOMÁS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, herederos de DON MIGUEL LÓPEZ JIMÉNEZ y herederos de DOÑA AGUEDA HERNÁNDEZ RUEDA.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo desestimar y DESESTIMO LA DEMANDA interpuesta por el Procurador DON JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ MIRANDA, en nombre y representación de DON CESÁREO RAMOS TAPIA, con expresa imposición de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Ávila. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyos domicilios se desconocen, herederos de D. TOMAS HERNANDEZ SANCHEZ, herederos de D. MIGUEL LOPEZ JIMENEZ y herederos de Dª. AGUEDA HERNANDEZ RUEDA, expido el presente en PIEDRAHITA , a uno de marzo de dos mil cuatro .

Firma, *Ilegible*.